

Estimado Público,

Estamos concluyendo un gran año de trabajo en el Ballet Nacional, marcado por el cumplimiento de una muy rica programación artística. Un año que en el que concretamos una nueva producción nacional (*La Cenicienta*), realizada íntegramente en los talleres de nuestro auditorio, que pasó a enriquecer nuestro patrimonio cultural. Un año que nos permitió trabajar con coreógrafos de renombre internacional como Ohad Naharin, Juliano Nunes y Marcia Haydée. Un año que nos llevó a recorrer parte del país con una nueva producción realizada en nuestros talleres especialmente para la gira nacional (*La Fille Mal Gardée*). Lamentablemente, y como cierre no deseado de tantas cosas buenas, tenemos que anunciar con profunda tristeza la **cancelación del estreno del ballet *El Cascanueces* por decisión de los bailarines nucleados en AFUSODRE.**

Si bien no solemos dar respuesta a este tipo de acciones, las falsedades vertidas en los sucesivos comunicados difundidos por AFUSODRE nos obligan a hacerlo en este caso.

1. **Es falso** que el régimen laboral vigente contemple únicamente cuatro espectáculos o montajes al año. Al menos desde el año 2014, se han realizado cinco o incluso más espectáculos o montajes anuales, salvo durante el período de pandemia. En ninguno de esos años se solicitó aumento ni compensación adicional alguno.
2. En todo este tiempo se ha aplicado de manera sistemática lo que establece el reglamento: en los casos en que se han realizado 12 o más funciones, y/o cinco o más temporadas, se otorgaron a los bailarines días adicionales de descanso, que se suman a la licencia anual. De hecho, en algunos casos se otorgaron más días que los estrictamente reglamentarios.
3. **No es ajustado a la verdad** que los bailarines vengán sosteniendo este reclamo desde hace tiempo. El punto fue mencionado, entre otros, en una reunión bipartita el 22 de febrero pasado, pero nunca se volvió a hablar de él desde entonces, pese a los varios planteos que los bailarines nucleados en AFUSODRE hicieron durante el año. Por ejemplo, el tema no se incluyó en la reunión bipartita realizada el 25 de julio, en la que se solicitó un aumento salarial del 10% por encima de lo fijado por Consejos de Salario, sin hacer ninguna mención al número de temporadas.

4. La remuneración percibida por los trabajadores es acorde a los estándares del mercado, oscilando entre \$80.000 y \$150.000 mensuales, más primas por roles cuando corresponde. Se cumple estrictamente con los laudos correspondientes. Además de su salario, todo el cuerpo de baile recibe otros beneficios como el servicio de fisioterapia, nutricionista, la compra de zapatillas o puntas (U\$S 50.000 anuales), el mantenimiento de una sala de gimnasio en el teatro, frutas frescas de manera semanal, el uso completo de los viáticos de gira (hospedaje y alimentación) y otros. **No es cierto** que no se reconozca la labor de los bailarines, o que no se honre su profesión.
5. AFUSODRE exige un aumento salarial. **No es negociación tripartita**. Es una pretensión no negociable, a días del estreno. De no aceptarse, no se realizarán los espectáculos comprometidos. Esta exigencia asciende a \$12.000, más cuatro días adicionales de licencia, para cada uno de los bailarines.
6. AFUSODRE suscribió el 1 de octubre un convenio por el cual **se obligó a no formular planteos de naturaleza salarial ni equivalente, ni desarrollar acciones gremiales**, hasta tanto comience a funcionar la mesa de trabajo allí comprometida, así como durante su funcionamiento. Como contrapartida, la Institución se obligó a abonar una partida única en dinero para el Coro Nacional y la Orquesta Sinfónica, más la instauración de una mesa de trabajo.
7. El presente reclamo de AFUSODRE **viola el convenio firmado el 1 de octubre**, al exigir el pago de una partida de naturaleza salarial: un aumento de sueldo.
8. La cancelación de los espectáculos es completamente ajena a la Institución, quien ha dispuesto de todos sus recursos y sus mejores esfuerzos para culminar un gran año. La decisión de AFUSODRE ocasiona perjuicios irreparables a nuestro país y a nuestra cultura. En particular, lamentamos que esta decisión impida a nuestros artistas más jóvenes, integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil y del Coro Nacional de Niños del Sodre, participar de una instancia que marca un mojón en sus carreras y en su formación. El valor de las entradas abonadas será reintegrado a los espectadores, terceros ajenos y damnificados por este accionar. En los próximos días se anunciará cómo se instrumentará la devolución.
9. Confiamos en que este tipo de conductas, desconociendo los acuerdos firmados, no se tornen práctica habitual. Nuestra manera de contribuir a evitar que esta práctica se instale en el futuro es no ceder ante un reclamo que **no es legal, ni legítimo**, ni tiene sustento.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

Consejo Directivo del SODRE